



Para despachos de oficio quatro nros.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

*Tuam. del
V.º Clero*

*El Inscrip.º Notario Ecclesiastico de Sta.º = Certifica
que despues de haverse celebrado la junta solemne de
Sta.º Cantada Manifesto el S.º Sacramiento, en esta Pa-
roquia en la mañana del día del mes de Julio próx.
a que concurre el Ayuntamiento, V.º Clero, Comunidad,
Religiosa Capuchina, y el Pueblo en masa a Consig.º de la
convocatoria, y citación p.º habiéndose q.º ante diem se hizo
en que antes del ofertorio se leyó, y publicó al lado
del Evangelio en latín, e inteligible vez la constitución
de la Monarquía Española sancionada p.º S.º M.º el Rey.
Nro. S.º que Dios que. S.º Fern.º 7.º y p.º su auerencia y
captividad p.º la Cortez Gn.ºl. y Extraordinaria de la
Nación, su data en Cadiz a diez y ocho de Marzo pa-
sado de año, y de la exortación análoga q.º brevemente hizo
el S.º Fr.º Fr.º Matheo de la Calle Presb.º Cura Econo-
mo de Sta.º Parroq.º y el Fr.º Juan, q.º p.º conclusi-
on de esta solemnidad se canto habiendo antecedido q.º to-
do el Pueblo con las Corporaciones q.º lo componen*

